



RIO GALLEGOS,

23 de Septiembre de 2002

VISTO :

El Expediente Nº 15.774/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra Acuerdo Nº 174/02 mediante el cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área: Psicopedagogía Orientación: Orientación Vocacional en el Departamento Ciencias Sociales;

Que a fs. 06 obra Disposición Nº 441/02 mediante la cual se estableció la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

Que a fs. 09 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc declarando desierto el llamado por no reunir ninguno de los inscriptos el año de antigüedad requerido en la docencia universitaria;

Que a fs. 12 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual establece el orden de mérito a partir de una nueva inscripción y recomiendan la designación de la postulante Psp. Esther Puchetta;

Que a fs. 88 obra informe respecto a la disponibilidad de crédito presupuestario expedido por la Jefatura de Administración y la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales a fs. 89 solicita la designación interina de la Psp. Esther Puchetta en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Psicopedagogía Orientación: Orientación Vocacional;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 095/02, recomienda la designación de la Psp. Esther Puchetta, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003 en el Área Psicopedagogía;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Psp. Esther Puchetta (CUIL Nº 27-17720435-3) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/119) – Área: Psicopedagogía, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación, quien viene desempeñándose en un cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/15) en la División Educación.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

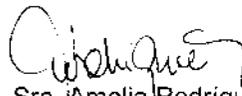
23 de Septiembre de 2002

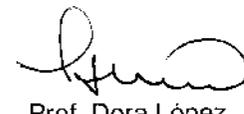


112.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHÍVESE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313